



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS  
CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

**ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Nº EXPEDIENTE:**M-2306/2020 (54/2004)

**PETICIONARIOS:** Unión Aceitera del Sur S.L.

**USO:** Agropecuarios - Regadío (Leñosos-Olivar 103, 6781 ha y 173,14 ha)

**VOLUMEN ANUAL (m<sup>3</sup>/año):** Olivar 259.195,25 y 334.821,59.

**CAPTACIÓN:**

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea	ES050MSBT000055001 "Aljarafe Norte"	219.545	4.132.295
2	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		219.582	4.131.945
3	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		220.793	4.131.614
4	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		219.988	4.132.151
5	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		220.105	4.132.086
6	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		220.220	4.132.029
7	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		220.122	4.131.793
8	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		220.704	4.131.693
9	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		220.880	4.131.760
10	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		220.399	4.131.181
11	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea		220.514	4.130.791

**Objeto de la modificación.**

Ampliación de superficie de riego, incremento de la dotación del olivar 1.500 m<sup>3</sup> /ha.año a 1.933,82 m<sup>3</sup> /ha.año, cambio de cultivo. Asimismo, se solicita la ejecución de dos nuevos sondeos (en sustitución de las captaciones 3 y 10 autorizadas que quedarán anulados), con características similares a los autorizados



M-2306/2020  
Página 2 de 2



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: [servicio.concesiones@chguadalquivir.es](mailto:servicio.concesiones@chguadalquivir.es).

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que se somete a información pública se encuentra disponible en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sita en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla y también puede consultar el informe de planificación hidrológica emitido en el expediente a través de la dirección genérica de consulta:

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>,

Donde debe introducir el código CSV MA001J008LIA2703RKLCUMNFYLV59FL6S1

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

*(Documento firmado electrónicamente)*

